

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



PRESENTACIÓN.

Con el objeto de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas (**MIPYMES**) y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores **MIPYMES**, y más y mejores emprendedores, la Secretaría de Economía publicó el 30 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (**FONDO PyME**), en lo sucesivo referido como Reglas de Operación del **FONDO PyME**.

Conforme a lo dispuesto por la regla 36, fracción I de las Reglas de Operación del **FONDO PyME**, es facultad del Consejo Directivo, aprobar el Manual de Procedimientos de dicho Fondo o sus modificaciones, el cual será de estricto cumplimiento de todas las instancias involucradas en el proceso de otorgamiento de los apoyos del **FONDO PyME** previsto en las Reglas de Operación.

En dicho proceso se identifican las siguientes 7 etapas:

- Etapas:**
- Etapas 1:** Validación de la documentación jurídica de los Organismos Intermedios.
- Etapas 2:** Recepción de las Cédulas de Apoyo del FONDO PyME y de la documentación soporte del proyecto por parte de las Ventanillas de recepción estatales y de la Ventanilla SPyME.
- Etapas 3:** Evaluación de los proyectos presentados a través de las Cédulas de Apoyo del FONDO PyME.
- Etapas 4:** Resolución (aprobación o rechazo) de los proyectos por el Consejo Directivo del FONDO PyME.
- Etapas 5:** Suscripción de los instrumentos jurídicos para el otorgamiento de los apoyos del FONDO PyME.
- Etapas 6:** Otorgamiento de los apoyos del FONDO PyME.
- Etapas 7:** Supervisión, verificación y seguimiento de los proyectos apoyados por el FONDO PyME.

En cumplimiento a dicha disposición, este Manual de Procedimientos del **FONDO PyME** para el ejercicio fiscal 2010 fue sometido a la consideración del Consejo Directivo para su aprobación.

Cabe destacar que en este Manual de Procedimientos se utilizan los conceptos definidos en la regla 3 de las Reglas de Operación.

En el presente Manual, por cada etapa del proceso de otorgamiento de los apoyos del **FONDO PyME** previsto en las reglas 15 a 23 de las Reglas de Operación del **FONDO PyME**, se detalla su objeto, las áreas responsables de su ejecución, su descripción y los elementos de evaluación, en su caso.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"